

## APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

## **DECRETO ALCALDICIO Nº2189**

DALCAHUE, 14 de Diciembre 2022.

**VISTOS**: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 03 de marzo de 2022; el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 8 del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; el Decreto Alcaldicio N° 2157 del 28 de diciembre de 2021, que Nombra en calidad de Suplente en el cargo de Alcalde de la Comuna, a la Sra. Susana Vera Cárcamo; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes NOVIEMBRE 2022 de la Sr. Juan Pablo Olguin Vargas C.I que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es por un monto de \$282.906- (doscientos ochenta y dos mil novecientos seis pesos) y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas. aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140548 PDTI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

Clara Vera
Secretaria Municipal
DALCAHUE



Alex Gómez Aguilar Alcalde de la Comuna DALCAHUE

## Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

RBB/CVG/mamb